



ACTA DE REUNION No. 011-2016

COMITE DE CONTRATACIÓN- RECOMENDAR SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Lugar: Sala de Juntas
Fecha: Marzo 16 de 2016
Hora: 5:00 p.m.

Comité de Contratos - Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Interadministrativa. Solicitud de Cotización No. DNDA 010 – 2016.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité:

- Andrés Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador
- Natalia Arias Puerta – Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
- Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa
- Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, para recomendar al Director General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativa, con el objeto de “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos”.

2. Desarrollo de la reunión.

a. El Grupo de Compras manifiesta que el Director General expidió la resolución No. 058 del 9 de marzo de 2016, por medio de la cual justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa-Interadministrativa.

b. La Subdirección Administrativa informa que mediante documento radicado con el No. 2-2016-17278, se solicitó a la Sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la cotización para la prestación de los servicios que requiere la entidad en desarrollo del contrato interadministrativo que se pretende suscribir cuyo objeto es “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos”.

c. Conforme a lo mencionado anteriormente, la Sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., presentó oferta mediante el documento radicado con el No. 1-2016-20768 del 15 de marzo de 2016.



d. El Comité procede a verificar los documentos presentados por la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, asimismo con la solicitud de cotización No. 010-2016, encontrando que era necesario aclarar y subsanar algunos documentos de la propuesta.

e. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad realizó el requerimiento correspondiente a la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, quien mediante documento radicado bajo el No. 1-2016-21210 del 16 de marzo de 2016 dio respuesta a la solicitud realizada por la DNDA.

f. El Comité procede a verificar nuevamente los documentos de la propuesta radicada el 15 de marzo de 2016 así como los documentos allegados en 16 de marzo de 2016 por la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecidos en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, asimismo con la solicitud de cotización No. 010-2016, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

g. El Comité de Contratos manifiesta que se verificó la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se estableció el régimen de los servicios postales, y en la actualidad el único operador Postal Oficial de Colombia es la sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, sociedad en la que predomina el capital público, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, constituida mediante escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaria 50 del Circuito de Bogotá.

h. El Comité de Contratos señala que la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, reúne los requisitos necesarios de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica, para desarrollar el objeto del contrato que consiste en “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos”.

En consecuencia, la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, podrá prestar el servicio a **LA DIRECCIÓN** en lo relacionado con la recepción, clasificación, transporte y entrega de correspondencia a través de las redes postales, de conformidad con lo señalado en la invitación pública No. DNDA 010-2016.

i. El Comité de Contratos señala que teniendo en cuenta las características del servicio y la naturaleza jurídica de la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. y de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es procedente la suscripción de un contrato interadministrativo, toda vez que las obligaciones del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

j. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., a través de un Contrato Interadministrativo, en cumplimiento del numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4.



3. Recomendaciones

a. El Comité de Contratos recomienda al Director General suscribir el Contrato Interadministrativo con la **SOCIEDAD SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** Nit. 900.062.917- 9 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00)** M/Legal, el cual tiene por objeto “Contratar el servicio de correo postal, urbano, nacional e internacional para enviar las respuestas a las solicitudes que generan la remisión de comunicaciones, certificados o la devolución de las obras a los usuarios externos que soliciten el registro de las obras literarias o artísticas, tales como libros, software, partituras, fonogramas, video gramas o contratos”.

b. El presente compromiso se hará con cargo al Presupuesto de funcionamiento asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia fiscal 2016 acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3816 del 02 de marzo de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

c. El Comité de Contratos recomienda que a través de la Subdirección Administrativa - Grupo de Compras, se realicen las siguientes actividades:

◆ Elaborar y tramitar la firma del Contrato Interadministrativo con la Sociedad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, en la modalidad de selección de contratación directa.

◆ Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.

◆ Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide el dieciséis (16) de marzo de 2016 a las 6:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Andrés Varela Algarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador

Natalia Arias Puerta
Coordinadora Unidad de Comunicaciones
y Servicio al Ciudadano

Sandra L. Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras